

**APRUEBA BASES Y LLAMA A PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO: OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS AYSÉN.**

**SANTIAGO, 03 ABR 2019**

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio.

Las bases del llamado a proceso de reclutamiento y selección para la provisión del cargo Operador de Maquinaria para la Dirección Regional de Aeropuertos Aysén.

El DFL N° 278/2009, del MOP, que modifica requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la DAP.

El DS N°69/2011 del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

El DFL N° 29/2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo.

La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850/1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840.

La Resolución Exenta DAP N° 948 de 18.05.2018, que designa funciones a la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.



**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Aeropuertos requiere contratar a un Operador de Maquinaria para la Dirección Regional de Aeropuertos Aysén, por lo que dispone de una vacante para el cargo para el cual deberá cumplir con la función de: Dar cumplimiento a las normas y procedimientos de operación de las maquinarias de acuerdo a lo estipulado por el fabricante, con la finalidad de poder ejecutar correctamente las faenas de construcción, conservación y mejoramiento de infraestructura del MOP, cumpliendo todas las normas de seguridad establecidas por el departamento de prevención de riesgos del MOP.

Que, dada la necesidad de la Dirección Regional de Aeropuertos Aysén, es necesario llamar a proceso de reclutamiento y selección para la provisión del cargo Operador Maquinaria.

Que, la Dirección de Aeropuertos cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación del personal señalado.

Que, la convocatoria se ajusta a las normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, conforme a lo indicado en la resolución afecta N°1/2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Que, se define integrantes a participar en la Comisión Evaluadora del proceso reclutamiento y selección.

**R E S U E L V O**

DAP N° 424 / (EXENTA)

- LLÁMESE Y PUBLÍQUESE** en el sitio WEB [www.mop.cl](http://www.mop.cl) y en el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), el proceso de reclutamiento y selección para proveer el cargo de Operador Maquinaria, Código del Trabajo, Grado 17° EUS, para la Dirección de Aeropuertos.



2. **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora para dicho proceso, a los/as funcionarios/as que a continuación se individualizan


- \* Juan Ruiz Mendoza – Inspector Fiscal de Obras
- \* Victor Ruiz Cárcamo – Inspector Fiscal de Obras
- \* Jennifer González Sierra – Encargada de Programación y Control de Gestión

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al personal señalado; Dirección Regional de Aeropuertos Aysén; Unidad Gestión y Desarrollo de Personas; Departamento de Administración y Finanzas; y demás Servicio que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



CINTHYA ARENAS SANTANDER  
Ingeniero Comercial  
Jefa Depto. Administración y Finanzas  
Dirección de Aeropuertos - MOP



COR/SSS.-  
Nº Proceso: 12914386



**BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
PORTAL EMPLEOS PUBLICOS  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 1  
VERSIÓN: 09-2013

SERVICIO: DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

PÁGINA N°1

**DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS  
AYSÉN**

**Convoca a Proceso de Reclutamiento y Selección  
Para proveer el cargo de:**

**OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS - AYSÉN**

**CÓDIGO: 04-XI-19**

**Ministerio**

Ministerio de Obras Públicas

**Institución / Entidad**

Dirección de Aeropuertos /

**Cargo**

Operador de Maquinaria Pesada

**Nº de Vacantes**

1

**Área de Trabajo**

**Región**

Región de Aysén

**Ciudad**

Aysén

**Tipo de Vacante**

Código del Trabajo

**Renta Bruta**

990.312 (Asimilado a Grado 17 EUS.)


**Condiciones**

Déjese establecido que la Renta bruta estimada correspondiente a una remuneración mensual grado 17° (equivalente a \$990.312.- aprox.). Se consideran meses de desempeño completos y no se incluye la asignación de metas colectivas. Incluye bono de modernización mensualizado y asignación de zona extrema (cuando corresponda). Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el funcionario/a hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente, en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad.

A partir del segundo año de desempeño se incorporará en la remuneración un bono por cumplimiento de metas colectivas. La persona seleccionada será nombrada en un empleo código del trabajo, de acuerdo al cargo en mención, existirá un **periodo a prueba de 3 meses**, previa evaluación de la Jefatura Directa para posterior a ello pasar a renovación.

La jornada laboral es de 45 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes horario entrada entre 7:30 AM a 08:30 y horario de salida entre las 16:30 a 17:30. Sin perjuicio de lo anterior, algunas funciones requieren ser efectuadas fuera de la jornada anteriormente especificada.

**Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del PORTAL EMPLEOS PÚBLICOS**

 <p>Ministerio de Obras Públicas</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p><b>BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PORTAL EMPLEOS PUBLICOS MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b></p>	<p>EDICIÓN 1 VERSIÓN: 09-2013</p>
<p>SERVICIO: DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS</p>		<p>PÁGINA N°2</p>

#### Objetivo del cargo

Dar cumplimiento a las normas y procedimientos de operación de las maquinarias de acuerdo a lo estipulado por el fabricante, con la finalidad de poder ejecutar correctamente las faenas de construcción, conservación y mejoramiento de infraestructura del MOP, cumpliendo todas las normas de seguridad establecidas por el departamento de prevención de riesgos del MOP.

#### Descripción del Cargo

1. Operar y mantener la maquinaria pesada, especialmente Motoniveladora.
2. Participar en la cuadrilla de reparaciones de pavimentos de Aeródromos.
3. Participar en la cuadrilla de pintura de pista de Aeródromos.
4. Participar en las labores que emanan del contrato de "Administración Directa"
5. Participar en el equipo de emergencias de la Dirección Regional de Aeropuertos.
6. Cumplir con labores de chofer.
7. Realizar labores de alarife.

#### Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

##### 1.- Formación Educacional:

Poseer Licencia de Enseñanza Media o equivalente, experiencia laboral mínima de 3 años.

##### 2.- Especialización y/o Capacitación:

- Licencia de Conducir Clase D – A2 – A4.

##### Conocimientos Computacionales: Básico

##### Conocimientos Técnicos:

- Conocimiento nivel medio en mecánica General.
- Conocimientos específicos de la maquinaria a operar.

##### 3.- Experiencia Laboral: Mínimo 3 años en tareas relacionadas al cargo.

##### 4.- Conocimientos y Requisitos Específicos Requeridos para el cargo:

Hoja de vida del conductor sin antecedentes (intachable) y actualizada (máximo 60 días desde la fecha de emisión)

##### 5.- Experiencia sector público: Deseable, mínimo 3 años en tareas relacionadas al cargo.

##### 7.- Requisito deseable: Residencia en Coyhaique

##### 6.- Otros: De acuerdo al cargo en mención, existirá un período a prueba de 3 meses, previa evaluación de la Jefatura Directa para posterior a ello pasar a renovación.



**BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
PORTAL EMPLEOS PUBLICOS  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 1  
VERSIÓN: 09-2013

SERVICIO: DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

PÁGINA N°3

Competencias

**Competencias TRANSVERSALES:**

**Orientación al cliente:** Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.

**Orientación a la Eficiencia:** Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.

**Trabajo en Equipo:** Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS CONDUCTUALES:**

**Comunicación Efectiva:** Ser capaz de tener una actitud asertiva en su comunicación horizontal y vertical, establecer coordinaciones fluidas y efectivas dentro de su equipo y con otras áreas.

**Proactividad:** Ser capaz de conocer en general las características de las personas que se desempeñan en los puestos de trabajo, lo que permite visualizar algunas dificultades pudiendo delegar efectivamente tareas, cumplir oportunamente con los plazos las tareas encomendadas.

Contexto del Cargo

**MISION:** dotar al país de servicios de infraestructura aeroportuaria asegurando estándares de calidad, seguridad y eficiencia, para la satisfacción de las necesidades de los diversos actores del sistema de transporte aéreo, contribuyendo al desarrollo económico sustentable y competitividad del país, la conectividad, la integración territorial, la equidad y calidad de vida de las personas.

**VISION:** líder en gestión de infraestructura aeroportuaria, con reconocimiento nacional e internacional por la calidad, tecnología e innovación aplicada a sus proyectos y a la efectiva y oportuna satisfacción de las demandas de sus clientes y usuarios. Asimismo, propicia una efectiva coordinación y sinergia con las instituciones ligadas al sector, y un eficiente uso de los recursos públicos y privados.

Requisitos Generales

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados establecidos en el Decreto MOP N° 603 del 2004, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Si el interesado ha efectuado imposiciones previsionales con anterioridad, certificado de permanencia de Administradora de Fondos de Pensiones o del Instituto de Normalización Previsional.
- b. Si fuere acreedor a percibir asignación familiar, presentará la documentación comprobatoria correspondiente.
- c. Si fuere varón, certificado de haber cumplido con la Ley del Servicio Militar Obligatorio o su exención.
- d. Certificado de salud emitido por un servicio de salud, que acredite contabilidad con el desempeño del cargo que va a ocupar.
- e. Certificado de antecedentes otorgado por el Registro Civil de Identificación.
- f. Certificado de Estudios
- g. Certificado de Nacimiento
- h. Otros que el Servicio respectivo emite conducentes, siempre que éstos no contravengan la legislación laboral vigente.

UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS



**BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
PORTAL EMPLEOS PUBLICOS  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 1  
VERSIÓN: 09-2013

SERVICIO: DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

PÁGINA Nº4

#### Requisitos Específicos

En conformidad a lo dispuesto en el DFL N°142/1991, que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Aeropuertos Establecidos en el DFL N°278/2009 los requisitos específicos de ingreso son los siguientes: Licencia de Enseñanza Media o equivalente y experiencia laboral mínima de 3 años.

#### Criterios de Selección

**Para la evaluación de los antecedentes y consideración del candidato(a) se realizarán 4 etapas sucesivas:**

- **Etapa I de Evaluación Curricular (25%):** se evaluará por la Comisión de Selección si el candidato cumple con la Especialidad de Título, Formación Educacional y de Capacitación; además de la Experiencia Laboral y Profesional acreditada. Se hará una evaluación curricular conforme a requisitos legales generales y específicos para el cargo; y del perfil del candidato (formación, área/tipo de experiencia, entre otras). Los postulantes que obtengan una evaluación adecuada a las necesidades establecidas en este perfil podrán acceder a la etapa II que contempla este proceso de selección.

- **Etapa II de Evaluación Técnica (45%):** se evaluarán los conocimientos técnicos mediante una prueba técnica o el instrumento que determine la Comisión de Selección. La fecha de aplicación será comunicada con la respectiva citación mediante correo electrónico. La realización de la etapa es de forma presencial solo se llevará a cabo en la **Región**.

Los costos en que se incurra para asistir son de cargo del candidato. Los postulantes que obtengan una evaluación adecuada a las necesidades establecidas en este perfil podrán acceder a la etapa III que contempla este proceso de selección.

- **Etapa III de Evaluación Psicolaboral (15%):** se evaluarán las competencias mediante la aplicación de herramientas psicolaborales y/o entrevista personal con la profesional a cargo de la etapa. La fecha de aplicación será comunicada con la respectiva citación mediante correo electrónico. La realización de la etapa es de forma presencial solo se llevará a cabo en la ciudad de Santiago. Los costos en que se incurra para asistir son de cargo del candidato. Los postulantes que obtengan una evaluación adecuada a las competencias establecidas en este perfil podrán acceder a la etapa IV que contempla este proceso de selección.


- **Etapa IV de Entrevista Final (15%):** Se realizará una última Entrevista Personal con los antecedentes y resultados de las etapas anteriores del proceso, donde la Comisión de Selección definirá la nómina de postulantes que se propondrán al Jefe Superior del Servicio, la que podrá consistir en una terna, en la medida que existan postulantes calificados para proponer. La realización de la etapa es de forma presencial y se llevará a cabo en la Región.

Los costos en que se incurra para asistir son de cargo del postulante.

#### Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
  - Hoja de vida del conductor-
  - Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
  - Copia de Certificados que acrediten capacitación pertinentes al cargo.
  - Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
  - Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575
  - CV Formato Libre(Propio)

UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

 <p>Ministerio de Obras Públicas</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<b>BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PORTAL EMPLEOS PUBLICOS MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	EDICIÓN 1 VERSIÓN: 09-2013
<b>SERVICIO: DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS</b>		<b>PÁGINA N°5</b>

Preguntas al Postulante

**Pregunta N°1**

¿Se encuentra trabajando actualmente?, ¿Dónde?

**Pregunta N°2**

¿Posee disponibilidad inmediata? Si la respuesta es NO, en qué plazo se podría encontrar disponible.

**Pregunta N°3**

¿Qué lo motivó a postular al cargo?

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación	04/04/2019-10/04/2019
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	11/04/2019-09/05/2019
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	09/05/2019-09/05/2019

**El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta el 10 de abril de 2019 (17:00 horas)**

**Correo de Contacto:**

[dap.recursos\\_humanos@mop.gov.cl](mailto:dap.recursos_humanos@mop.gov.cl)

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV). No se considerarán antecedentes curriculares anexados adicionales a los solicitados en documentos adjuntos, sino solamente la información ingresada directamente al portal. Además, es requisito para postular a la convocatoria adjuntar los documentos solicitados en Documentos requeridos para postular.

Dichos antecedentes deben ser adjuntados/actualizados para poder postular a la nueva convocatoria. Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá incluir cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, quedará inhabilitado para postular.

En el menú Mi CV en "Archivos Adjuntos", se debe adjuntar:

- 1.- Copia cédula de identidad.
- 2.- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley.
- 3.- Copia de certificados que acrediten capacitación pertinente al cargo.
- 4.- Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando cargo, funciones y tiempo de desempeño en el cargo, con firma y timbre de quien lo emite. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan, así como también de declarar que no estar afecto a lo previstos en el Artículo 12°, letra e) y f) de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", ni afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para



**BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
PORTAL EMPLEOS PUBLICOS  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 1  
VERSIÓN: 09-2013

**SERVICIO: DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**PÁGINA N°6**

efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos, como también, podrá ser declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor. Los plazos de la convocatoria son aproximados, y el Servicio podrá modificar los plazos señalados, a fin de asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los/as postulantes.

En el caso que la modificación de los plazos sea durante el periodo de postulación del proceso, se comunicará a los/as postulantes las modificaciones realizadas a través de la página web institucional. Con el envío de su postulación, los/as postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas.

**Nómina de Habilitados:** Los postulantes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria y sean nominados en la terna o quina del proceso, pasarán a formar parte de la nómina de habilitados para el año siguiente. Por ende, cada vez que se requiera proveer cargos vacantes de éste perfil, se recurrirá a la "nómina de habilitados", procediendo a la contratación.

#### Entrega de Resultados

El Jefe de Servicio o Jefatura designada para estos efectos a través de la Unidad competente, encargada del proceso, comunicará a los(as) postulantes, los resultados parciales y finales según corresponda.

Los(as) postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos a la Unidad encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el proceso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160° del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

**Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante.**

**Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.**